

ACUERDO No. SE-002-2022

Tegucigalpa, M. D. C., dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que mediante el Acuerdo **SE-001-2022**, el Pleno de Comisionados dio por terminada la relación laboral con el Abogado Ricardo Antonio Estrada Cruz, en virtud del abandono injustificado a sus labores, siendo este efectivo a partir del 17 de enero de 2022.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 137 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA EJERCICIO FISCAL AÑO 2022**, establece: Las Secretarías de Estado, Descentralizada y los Entes Desconcentrados, presentarán a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar el 20 de enero del 2022, el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en base a lo aprobado presupuestariamente. Este deberá contener las plazas del personal permanente, de confianza, temporal y por jornal, colaterales y otros beneficios que se les otorgan independiente de la fuente



de financiamiento. Asimismo, dicho anexo o equivalente, debe contener sólo los cambios que previamente hayan cumplido lo estipulado en los Artículos 120, 122, 123, 124, 125, 136, 144, 145, 147 y 159 de esta Ley y deberá actualizarse de conformidad a los cambios que se autoricen durante el presente Ejercicio Fiscal y en base a lo vigente presupuestariamente. Los Titulares de cada Institución serán los responsables de dar cumplimiento a lo establecido en esta norma.

CONSIDERANDO (7): Que la Unidad de Servicios Legales presento solicitud ante el Pleno de Comisionados la contratación del Auxiliar Jurídico en la modalidad de contrato de conformidad a las necesidades institucionales, por contar con una alta carga laboral que surge en el marco de la Emergencia COVID-19, por lo es necesario el apoyo a la referida Unidad.

CONSIDERANDO (8): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-001-2022** de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Contratar a la ciudadana **Rossy Alejandra Monthiel Rivera**, bajo modalidad de contrato, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, con el salario mensual de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00)**; la erogación del pago se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario, 12550 contribuciones IHSS**, efectivo a partir del veintiuno (21) de febrero de 2022 al treinta y uno (31) de diciembre del 2022. **2.** Girar instrucción a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar el contrato de la ciudadana **Rossy Alejandra Monthiel Rivera**, en el cargo de Auxiliar Jurídico. **3.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en su condición de Representante Legal del **IAIP** firme el contrato de trabajo de la ciudadana **Rossy Alejandra Monthiel Rivera**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, asignada a la Unidad de Servicios Legales.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 137 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Contratar a la ciudadana **Rossy Alejandra Monthiel Rivera**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, asignado a la Unidad de Servicios Legales, con el salario de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00)**; por el periodo que comprende del veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: La erogación del pago se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario, 12550 contribuciones IHSS.**

TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **IAIP** firme el contrato de trabajo con la ciudadana **Rossy Alejandra Monthiel Rivera** en el cargo de Auxiliar Jurídico, asignado a la Unidad de Servicios Legales.

CUARTO: Que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

